



Suprema Corte de Justicia
Presidencia

Ref.: 3001-30709-2022

VISTO Y CONSIDERANDO: que la Resolución SC N° 216/24 en el artículo 4 faculta a la Presidencia del Tribunal a disponer la implementación de la "*Guía de buenas prácticas para el acceso a la justicia de las personas mayores*" en la medida en que se verifiquen las condiciones para ello.

Que, como resultado de las intervenciones conferidas en el marco de lo establecido en la referida resolución, las áreas pertinentes informan que a partir del 13 de mayo se hallarán reunidos los requisitos necesarios para la aplicación de la *Guía*.

Por todo lo expuesto, corresponde proceder en consecuencia.

POR ELLO, el Presidente del Tribunal en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 4 de la Resolución SC 216/24, y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 5 del Acuerdo 3971, texto según Acuerdo 3976,

RESUELVE

ARTÍCULO 1: Disponer, a partir del 13 de mayo del corriente año, la implementación de la "*Guía de buenas prácticas para el acceso a la justicia de las personas mayores*" en todos los organismos de la jurisdicción Administración de Justicia del Poder Judicial de la provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2: Regístrese en la ciudad de La Plata, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial y en la página web de la Suprema Corte de Justicia, encomendando a la Subsecretaría de Comunicación y Medios su amplia difusión.

REFERENCIAS:

Funcionario Firmante: 18/04/2024 17:55:35 - TORRES Sergio Gabriel - JUEZ

Funcionario Firmante: 18/04/2024 19:51:57 - ALVAREZ Matias Jose -

SECRETARIO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA



243500291001777364

**SECRETARIA DE SERVICIOS JURISDICCIONALES - SUPREMA CORTE
DE JUSTICIA**

NO CONTIENE ARCHIVOS ADJUNTOS

Registrado en REGISTRO DE RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA el
18/04/2024 20:01:32 hs. bajo el número RP-447-2024 por ALVAREZ
MATIAS JOSE.